



EVALUCION TECNICA DE LA CONVOCATORIA No 009 DE 2012

OBJETO DE LA CONVOCATORIA 009 DE 2012

LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE, está interesada en recibir ofertas para el suministro de medicamentos y dispositivos médicos para satisfacer las necesidades del servicio del Hospital, conforme al listado que obra como anexo técnico de los presentes términos de referencia, con las características, cantidades y especificaciones que en ellos se indican.

2.5.2. Documentos De contenido Técnico Requeridos:

La propuesta en la parte técnica deberá ofrecer mínimo los aspectos considerados en este numeral.

- Aportar el CODIGO UNICO DE MEDICAMENTOS- CUMS- del INVIMA. DE CADA UNO DE LOS MEDICAMENTOS OFERTADOS EN EL LISTADO DEL ANEXO TECNICO DE ESTA CONVOCATORIA.
- Anexar documento escrito donde manifiesta que acepta registrar en las remisiones y facturas de medicamentos y materiales referidos a la E.S.E Hospital Universitario del Caribe, el REGISTRO INVIMA del medicamento que se remite y el CUMS, atendiendo a la normatividad vigente sobre la materia.
- Anexar documento escrito donde manifiesta que acepta la obligación de adjuntar al pedido que haga el Hospital la relación de los medicamentos y materiales incluidos de conformidad con el formato que le señale la entidad.
- Anexar certificado de autorización de distribución de productos farmacéuticos.
- Adjuntar a la propuesta certificados expedidos por el ente de control competente, donde acrediten su autorización para distribuir medicamentos. (INCLUYENDO LA RESOLUCION DEL FONDO DE ESTUPEFACIENTE, PARA EL MANEJO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL, SI DENTRO DE SU PROPUESTA CONTEMPLA ESTOS MEDICAMENTOS).
- Certificados de buenas prácticas de manufactura y certificados de calidad de los productos que distribuye o produce, expedido por el INVIMA.
- Certificado de permiso de importación de los medicamentos y /o dispositivos médicos.
- Adjuntar los permisos de autoridades de aduanas, correspondientes a la importación de los medicamentos y/o dispositivos médicos ofertados, que lo requieran.
- Registros Sanitarios Vigentes, expedidos por el INVIMA de los dispositivos médicos y/o medicamentos ofertados.
- **Certificados de relación comercial:** - El proponente deberá aportar los certificados de relación comercial con cada uno de los diferentes Laboratorios productores o comercializadores exclusivos, o distribuidores autorizados (aportando además de la certificación de comercialización de sus productos, las cartas de relación comercial que acrediten la autorización de los laboratorios productores o comercializadores para distribuir sus productos) de conformidad con los datos consignados en los anexos adjuntos a estos términos
- **De los servicios de apoyo tecnológico:** si el proponente incluye dentro de su propuesta, medicamentos o dispositivos médicos que requieran para su uso equipos biomédicos especiales, garantizarán la celebración de los respectivos contratos de apoyo tecnológico para permitir el uso por parte de la ESE, de dichos equipos, sin que ello represente compromisos económicos adicionales; así las cosas deberán detallar en la propuesta los equipos que aportarán en calidad de apoyo tecnológico.



- **Manifestación de mantener un stock de elementos requeridos:** El oferente debe manifestar por escrito que se compromete a mantener un stock de elementos requeridos por el hospital para atender urgencias y necesidades imprevistas.
- **Manifestación por escrito sobre sanciones impuestas al proponente:** El Proponente debe manifestar por escrito con su propuesta si ha sido sancionado con ocasión de la ejecución de contratos con el Estado. En caso que lo haya sido se tendrá en cuenta lo señalado en la ley 1474 de 2011, artículo 90.

Los anteriores documentos de orden técnico serán objeto de verificación y por tanto son subsanables dentro del término que señale la entidad durante la fase de evaluación. Vencido el término concedido sin la presentación de los documentos se rechazará la oferta

Antes de presentar el informe de la evaluación Técnica y Económica, se describen los totales y porcentajes parciales de ítems cotizados por los oferentes para verificar el cumplimiento de lo definido en el numeral 3.2.3. de los Términos de Referencia así: ***“Propuestas Parciales: Se permite la presentación de propuestas parciales por grupos de medicamentos; dispositivos médicos, y medicamentos de alto costo, permitiéndose cotizar de los listados que integran estos grupos hasta un 70% mínimo, salvo el caso de los medicamentos cotizados en su presentación comercial, donde podrá cotizarse mínimo el 50% de los ítems. Esta restricción no aplica a los laboratorios productores quienes pueden ofertar sus productos sin el límite señalado.”***

ITEMS OFERTADOS POR PROponente EN CANTIDAD Y PORCENTAJE	Total Items Solicitados/ Ofertados	Anexo 1		Anexo 2	Anexo 3		Anexo 4	
		Genéricos 70%	Comerciales 50%		Genéricos 70%	Comerciales 50%	Genéricos 70%	Comerciales 50%
		651	639	854	143	143	231	231
UNION TEMPORAL UNICARIBE		465 71,43%	307 48,04%	523 61,24%	-----	-----	-----	-----
SUMINISTRADOR A DE MEDICAMENTOS DEL CARIBE – SUMECAR S.A.		589 90,50%	582 91%	848 99%	135 94%	125 87%	223 96,5%	222 96%
GUILLERMO GIL ROSADO S.A.S		511 78,49%	482 75,43%	726 85,01%	42 29,37%	109 76,23%	80 34,63%	221 95,67%
LABORATORIOS VITALIS		60 9,21%	2	-----	-----	-----	-----	-----
CN SUMINISTROS Y SERVICIOS LTDA.		426 65,44%	373 58,37%	-	104 72,73%	106 74,13%	197 85,28%	187 80,95%
INVERSIONES ROMERO S.A.S - QUIMED		-----	-----	560 65,57%	-----	-----	-----	-----
LIBCOM DE COLOMBIA S.A.S		-----	-----	123 14,40%	-----	-----	-----	-----



Según lo anterior, se procede a presentar el informe de los resultados de la Evaluación Técnica y Económica por cada Oferente, donde se evidencian dos propuestas consideradas como inhábiles por no aplicar a los porcentajes mínimos requeridos por la Institución y de los demás oferentes se presenta la evaluación de los documentos técnicos aportados así:

PROPUESTAS CONSIDERADAS NO HÁBILES TÉCNICAMENTE

LIBCOM DE COLOMBIA S.A.S.

Esta propuesta, presenta cotización de los elementos descritos en el anexo 2, y aunque aporta documentos de verificación técnica, solo alcanza a cotizar solo el 14,4% del mismo, por lo tanto se considera **INHÁBIL TÉCNICAMENTE**, por no cumplir con el requisito del 70% del anexo 3.2.3 de los términos de referencia.

INVERSIONES ROMERO S.A.S – QUIMED

Esta propuesta, presenta cotización de los elementos descritos en el anexo 2, y aunque aporta documentos de verificación técnica, solo alcanza a cotizar 65,57% del mismo, por lo tanto se considera **INHÁBIL TÉCNICAMENTE**, por no cumplir con el requisito del 70% del anexo 3.2.3 de los términos de referencia.

PROPUESTAS CONSIDERADAS HÁBILES TÉCNICAMENTE:

UNION TEMPORAL UNICARIBE

No	PUNTO DE VERIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Aporta el CODIGO UNICO DE MEDICAMENTOS-CUMS- del INVIMA. DE CADA UNO DE LOS MEDICAMENTOS OFERTADOS EN EL LISTADO DEL ANEXO TECNICO DE ESTA CONVOCATORIA.	X		
2	Anexa documento escrito donde manifiesta que acepta registrar en las remisiones y facturas de medicamentos y materiales referidos a la E.S.E Hospital Universitario del Caribe, el REGISTRO INVIMA del medicamento que se remite y el CUMS, atendiendo a la normatividad vigente sobre la materia.	X		Se solicitó subsanar y fue enviado a cabalidad
3	Anexa documento escrito donde manifiesta que acepta la obligación de adjuntar al pedido que haga el Hospital la relación de los medicamentos y materiales incluidos de conformidad con el formato que le señale la entidad.	X		Se solicitó subsanar y fue enviado a cabalidad
4	Anexa certificado de autorización de distribución de productos farmacéuticos	X		Folio 64



5	Adjunta a la propuesta certificados expedidos por el ente de control competente, donde acrediten su autorización para distribuir medicamentos. (INCLUYENDO LA RESOLUCION DEL FONDO DE ESTUPEFACIENTE, PARA EL MANEJO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL, SI DENTRO DE SU PROPUESTA CONTEMPLA ESTOS MEDICAMENTOS).	X		Folios: 64, 59-63, 65-74
6	Aporta Certificados de buenas prácticas de manufactura y certificados de calidad de los productos que distribuye o produce, expedido por el INVIMA.	X		Folios 77-133 Se solicitó subsanar y los soportes fueron enviados.
7	Aporta Certificado de permiso de importación de los medicamentos y /o dispositivos médicos.	X		
8	Adjunta los permisos de autoridades de aduanas, correspondientes a la importación de los medicamentos y/o dispositivos médicos ofertados, que lo requieran.	X		
9	Adjunta Registros Sanitarios Vigentes, expedidos por el INVIMA de los dispositivos médicos y/o medicamentos ofertados.	X		Se solicitó subsanar, pero continua igualmente vencido Locsan 500 mg,
10	Aporta Certificados de relación comercial: - El proponente deberá aportar los certificados de relación comercial con cada uno de los diferentes Laboratorios productores o comercializadores exclusivos , o distribuidores autorizados (aportando además de la certificación de comercialización de sus productos, las cartas de relación comercial que acrediten la autorización de los laboratorios productores o comercializadores para distribuir sus productos) de conformidad con los datos consignados en los anexos adjuntos a estos términos.	X		Folio 134- 163
11	De los servicios de apoyo tecnológico: si el proponente incluye dentro de su propuesta, medicamentos o dispositivos médicos que requieran para su uso equipos biomédicos especiales, garantizarán la celebración de los respectivos contratos de apoyo tecnológico para permitir el uso por parte de la ESE, de dichos	X		



	equipos, sin que ello represente compromisos económicos adicionales; así las cosas deberán detallar en la propuesta los equipos que aportarán en calidad de apoyo tecnológico.			
12	Manifestación de mantener un stock de elementos requeridos: El oferente debe manifestar por escrito que se compromete a mantener un stock de elementos requeridos por el hospital para atender urgencias y necesidades imprevistas.	X		Folio 168
13	Manifestación por escrito sobre sanciones impuestas al proponente: El Proponente debe manifestar por escrito con su propuesta si ha sido sancionado con ocasión de la ejecución de contratos con el Estado. En caso que lo haya sido se tendrá en cuenta lo señalado en la ley 1474 de 2011, artículo 90.	X		Folios 170-171

SUMINISTRADORA DE MEDICAMENTOS DEL CARIBE – SUMECAR S.A.

No	PUNTO DE VERIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Aporta el CODIGO UNICO DE MEDICAMENTOS-CUMS- del INVIMA. DE CADA UNO DE LOS MEDICAMENTOS OFERTADOS EN EL LISTADO DEL ANEXO TECNICO DE ESTA CONVOCATORIA.	X		Folio 2345-2425 y de 2468-2513
2	Anexa documento escrito donde manifiesta que acepta registrar en las remisiones y facturas de medicamentos y materiales referidos a la E.S.E Hospital Universitario del Caribe, el REGISTRO INVIMA del medicamento que se remite y el CUMS, atendiendo a la normatividad vigente sobre la materia.	X		Folio 172
3	Anexa documento escrito donde manifiesta que acepta la obligación de adjuntar al pedido que haga el Hospital la relación de los medicamentos y materiales incluidos de conformidad con el formato que le señale la entidad.	X		Folio 173
4	Anexa certificado de autorización de distribución de productos farmacéuticos	X		Folio 174



5	Adjunta a la propuesta certificados expedidos por el ente de control competente, donde acrediten su autorización para distribuir medicamentos. (INCLUYENDO LA RESOLUCION DEL FONDO DE ESTUPEFACIENTE, PARA EL MANEJO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL, SI DENTRO DE SU PROPUESTA CONTEMPLA ESTOS MEDICAMENTOS).	X		Folio 174-180
6	Aporta Certificados de buenas prácticas de manufactura y certificados de calidad de los productos que distribuye o produce, expedido por el INVIMA.	X		Se solicitó subsanar los que habían aportado vencidos y remitieron solo algunos corregidos quedando excluidos por vencimiento los Laboratorios: COLPHARMA, ECAR, LAFRANCOL (cuadro a continuación con relación de items)
7	Aporta Certificado de permiso de importación de los medicamentos y /o dispositivos médicos.	X		No son Importadores según oficio aportado
8	Adjunta los permisos de autoridades de aduanas, correspondientes a la importación de los medicamentos y/o dispositivos médicos ofertados, que lo requieran.	X		No son Importadores según oficio aportado
9	Adjunta Registros Sanitarios Vigentes, expedidos por el INVIMA de los dispositivos médicos y/o medicamentos ofertados.	X		Se solicitó subsanar Registros Sanitarios vencidos quedando corregidos solo algunos, por lo cual se excluyen por reportar igualmente vencidos. (Cuadro a continuación con relación de items)
10	Aporta Certificados de relación comercial: - El proponente deberá aportar los certificados de relación comercial con cada uno de los diferentes Laboratorios productores o comercializadores exclusivos , o distribuidores autorizados (aportando además de la certificación de comercialización de sus productos, las cartas de relación comercial que acrediten la autorización de los laboratorios productores o comercializadores para distribuir sus productos) de conformidad con los datos consignados en los anexos adjuntos a estos términos.	X		Folios 346-407



11	De los servicios de apoyo tecnológico: si el proponente incluye dentro de su propuesta, medicamentos o dispositivos médicos que requieran para su uso equipos biomédicos especiales, garantizarán la celebración de los respectivos contratos de apoyo tecnológico para permitir el uso por parte de la ESE, de dichos equipos, sin que ello represente compromisos económicos adicionales; así las cosas deberán detallar en la propuesta los equipos que aportarán en calidad de apoyo tecnológico.	X		
12	Manifestación de mantener un stock de elementos requeridos: El oferente debe manifestar por escrito que se compromete a mantener un stock de elementos requeridos por el hospital para atender urgencias y necesidades imprevistas.	X		Folio 403
13	Manifestación por escrito sobre sanciones impuestas al proponente: El Proponente debe manifestar por escrito con su propuesta si ha sido sancionado con ocasión de la ejecución de contratos con el Estado. En caso que lo haya sido se tendrá en cuenta lo señalado en la ley 1474 de 2011, artículo 90.	X		Folios 404-405

A la empresa **SUMINISTRADORA DE MEDICAMENTOS DEL CARIBE**, se le inhabilitaron los items de los anexos propuestos en la Convocatoria, que no subsanaron los soportes solicitados, según el siguiente cuadro:

ANEXO	PRESENTACIÓN	OFERTADO	HABILITADO	INHABILITADOS	RELACIÓN DE NO HÁBILES	
					POR REGISTRO SANITARIO	BPM VENCIDAS
1	Genérico	589 = 90,5%	452	137	8,10,11,24,45,53,59,72,74,97,107,114,116,127,134,149,156,157,164,165,166,167,168,169,170,184,188,195,212,213,223,226,232,233,237,240,241,243,244,261,262,267,270,272,273,277,284,285,291,292,298,299,338,347,355,358,364,374,381,396,410,414,417,418,425,457,462,468,474,475,511,512,517,519,525,527,529,532,537,542,546,548,552,555,565,570,572,573,575,581,583,598,602,603,608,612,618,621,622,628,643,644	15,64,79,119,131,160,161,210,211,236,296,297,401,438,442,451,464,465,576,590,600,601,606
	Comercial	582 = 91%	486	96	8,26,41,42,52,53,61,67,74,91,107,112,124,132,142,144,151,162,164,177,178,179,180,186,191,214,218,220,224,230,233,237,243,244,256,262,263,264,	16,31,32,87,212,213,296,340,571,597



					265,275,279,280,286,297,304,314,327,328,329,330,331,333,335,349,351,355,356,378,383,430,486,489,490,512,519,522,524,525,537,539,542,551,559,565,568,570,577,578,594,598,599,604,606,615,	
2		848 = 99%	843	5	79,86 y 220 de Desechables 65 de Suturas y 26 de Cateteres	-----
3	Genérico	135 = 94%	121	14	67,77,83,85,94,96,106,110,113,114,119,120.	-----
	Comercial	125 = 87%	117	8	30,31,60,73,94,95,96,110	-----
4	Genérico	223 = 96,5%	217	6	10,32,39,40,63,151	-----
	Comercial	222 = 96%	215	7	9,10,32,39,40,53,151	-----

Los ítems habilitados Técnicamente, pasan a la Evaluación económica para la comparación de precios.

GUILLERMO GIL ROSADO S.A.S

No	PUNTO DE VERIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Aporta el CODIGO UNICO DE MEDICAMENTOS- CUMS- del INVIMA. DE CADA UNO DE LOS MEDICAMENTOS OFERTADOS EN EL LISTADO DEL ANEXO TECNICO DE ESTA CONVOCATORIA.	X		
2	Anexa documento escrito donde manifiesta que acepta registrar en las remisiones y facturas de medicamentos y materiales referidos a la E.S.E Hospital Universitario del Caribe, el REGISTRO INVIMA del medicamento que se remite y el CUMS, atendiendo a la normatividad vigente sobre la materia.	X		Según Folio # 63
3	Anexa documento escrito donde manifiesta que acepta la obligación de adjuntar al pedido que haga el Hospital la relación de los medicamentos y materiales incluidos de conformidad con el formato que le señale la entidad.	X		Según Folio # 64
4	Anexa certificado de autorización de distribución de productos farmacéuticos	X		Folio 65



5	Adjunta a la propuesta certificados expedidos por el ente de control competente, donde acrediten su autorización para distribuir medicamentos. (INCLUYENDO LA RESOLUCION DEL FONDO DE ESTUPEFACIENTE, PARA EL MANEJO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL, SI DENTRO DE SU PROPUESTA CONTEMPLA ESTOS MEDICAMENTOS).	X		Según Folios 65 - 70
6	Aporta Certificados de buenas prácticas de manufactura y certificados de calidad de los productos que distribuye o produce, expedido por el INVIMA.	X		171-172, 179-182, 186-187, 189-191, 196-218, 221-237, 240-251, 294-301, 309-331, Se solicitó subsanar algunos soportes vencidos, de los cuales continúan sin corregir: California, Gonher, A-Z Pharma, Ophalac, VAP Ltda. (cuadro a continuación con items relacionados)
7	Aporta Certificado de permiso de importación de los medicamentos y /o dispositivos médicos.	X		
8	Adjunta los permisos de autoridades de aduanas, correspondientes a la importación de los medicamentos y/o dispositivos médicos ofertados, que lo requieran.	X		
9	Adjunta Registros Sanitarios Vigentes, expedidos por el INVIMA de los dispositivos médicos y/o medicamentos ofertados.	X		Se solicitó subsanar algunos registros vencidos y los soportes fueron enviados a conformidad.
10	Aporta Certificados de relación comercial: - El proponente deberá aportar los certificados de relación comercial con cada uno de los diferentes Laboratorios productores o comercializadores exclusivos , o distribuidores autorizados (aportando además de la certificación de comercialización de sus productos, las cartas de relación comercial que acrediten la autorización de los laboratorios productores o comercializadores para distribuir sus productos) de conformidad con los datos consignados en los anexos adjuntos a estos términos.	X		Folios 91- 157 Se solicitó subsanar soportes que estaban inadecuadamente presentados y fueron enviados a conformidad.



11	De los servicios de apoyo tecnológico: si el proponente incluye dentro de su propuesta, medicamentos o dispositivos médicos que requieran para su uso equipos biomédicos especiales, garantizarán la celebración de los respectivos contratos de apoyo tecnológico para permitir el uso por parte de la ESE, de dichos equipos, sin que ello represente compromisos económicos adicionales; así las cosas deberán detallar en la propuesta los equipos que aportarán en calidad de apoyo tecnológico.	X		
12	Manifestación de mantener un stock de elementos requeridos: El oferente debe manifestar por escrito que se compromete a mantener un stock de elementos requeridos por el hospital para atender urgencias y necesidades imprevistas.	X		Folio63
13	Manifestación por escrito sobre sanciones impuestas al proponente: El Proponente debe manifestar por escrito con su propuesta si ha sido sancionado con ocasión de la ejecución de contratos con el Estado. En caso que lo haya sido se tendrá en cuenta lo señalado en la ley 1474 de 2011, artículo 90.	X		Folio 62

A la empresa **GUILLERMO GIL ROSADO S.A.S.**, se le inhabilitaron los ítems de los anexos propuestos en la Convocatoria, que no subsanaron los soportes solicitados, según el siguiente cuadro:

ANEXO	PRESENTACIÓN	OFERTADO	HABILITADO	INHABILITADOS	RELACIÓN DE NO HÁBILES
					BPM VENCIDAS
1	Genérico	511 – 78,49%	509	2	10,22
	Comercial	482 – 75,43%	480	2	247,25

Los ítems habilitados Técnicamente, pasan a la Evaluación económica para la comparación de precios.

LABORATORIOS VITALIS

No	PUNTO DE VERIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
----	-----------------------	--------	-----------	---------------



1	Aporta el CODIGO UNICO DE MEDICAMENTOS- CUMS- del INVIMA. DE CADA UNO DE LOS MEDICAMENTOS OFERTADOS EN EL LISTADO DEL ANEXO TECNICO DE ESTA CONVOCATORIA.	X		Según lo descrito en el Folio #321
2	Anexa documento escrito donde manifiesta que acepta registrar en las remisiones y facturas de medicamentos y materiales referidos a la E.S.E Hospital Universitario del Caribe, el REGISTRO INVIMA del medicamento que se remite y el CUMS, atendiendo a la normatividad vigente sobre la materia.	X		Se solicitó subsanar y fue recibido soporte a conformidad
3	Anexa documento escrito donde manifiesta que acepta la obligación de adjuntar al pedido que haga el Hospital la relación de los medicamentos y materiales incluidos de conformidad con el formato que le señale la entidad.	X		Se solicitó subsanar y fue recibido soporte a conformidad
4	Anexa certificado de autorización de distribución de productos farmacéuticos	X		Folio 279
5	Adjunta a la propuesta certificados expedidos por el ente de control competente, donde acrediten su autorización para distribuir medicamentos. (INCLUYENDO LA RESOLUCION DEL FONDO DE ESTUPEFACIENTE, PARA EL MANEJO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL, SI DENTRO DE SU PROPUESTA CONTEMPLA ESTOS MEDICAMENTOS).	X		Folios 275-279
6	Aporta Certificados de buenas prácticas de manufactura y certificados de calidad de los productos que distribuye o produce, expedido por el INVIMA.	X		49 folios desde el folio # 20
7	Aporta Certificado de permiso de importación de los medicamentos y /o dispositivos médicos.	X		
8	Adjunta los permisos de autoridades de aduanas, correspondientes a la importación de los medicamentos y/o dispositivos médicos ofertados, que lo requieran.	X		



9	Adjunta Registros Sanitarios Vigentes, expedidos por el INVIMA de los dispositivos médicos y/o medicamentos ofertados.	X		
10	Aporta Certificados de relación comercial: - El proponente deberá aportar los certificados de relación comercial con cada uno de los diferentes Laboratorios productores o comercializadores exclusivos , o distribuidores autorizados (aportando además de la certificación de comercialización de sus productos, las cartas de relación comercial que acrediten la autorización de los laboratorios productores o comercializadores para distribuir sus productos) de conformidad con los datos consignados en los anexos adjuntos a estos términos.	X		
11	De los servicios de apoyo tecnológico: si el proponente incluye dentro de su propuesta, medicamentos o dispositivos médicos que requieran para su uso equipos biomédicos especiales, garantizarán la celebración de los respectivos contratos de apoyo tecnológico para permitir el uso por parte de la ESE, de dichos equipos, sin que ello represente compromisos económicos adicionales; así las cosas deberán detallar en la propuesta los equipos que aportarán en calidad de apoyo tecnológico.	X		
12	Manifestación de mantener un stock de elementos requeridos: El oferente debe manifestar por escrito que se compromete a mantener un stock de elementos requeridos por el hospital para atender urgencias y necesidades imprevistas.	X		Folio 282
13	Manifestación por escrito sobre sanciones impuestas al proponente: El Proponente debe manifestar por escrito con su propuesta si ha sido sancionado con ocasión de la ejecución de contratos con el Estado. En caso que lo haya sido se tendrá en cuenta lo señalado en la ley 1474 de 2011, artículo 90.	X		

La empresa **LABORATORIOS VITALIS**, subsanó los soportes solicitados y todos sus items se consideran hábiles Técnicamente, y pasan a la evaluación económica para la comparación de precios.



CN SUMINISTROS Y SERVICIOS LTDA.

No	PUNTO DE VERIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Aporta el CODIGO UNICO DE MEDICAMENTOS-CUMS- del INVIMA. DE CADA UNO DE LOS MEDICAMENTOS OFERTADOS EN EL LISTADO DEL ANEXO TECNICO DE ESTA CONVOCATORIA.	X		
2	Anexa documento escrito donde manifiesta que acepta registrar en las remisiones y facturas de medicamentos y materiales referidos a la E.S.E Hospital Universitario del Caribe, el REGISTRO INVIMA del medicamento que se remite y el CUMS, atendiendo a la normatividad vigente sobre la materia.	X		Folio 30
3	Anexa documento escrito donde manifiesta que acepta la obligación de adjuntar al pedido que haga el Hospital la relación de los medicamentos y materiales incluidos de conformidad con el formato que le señale la entidad.	X		FOLIO 29
4	Anexa certificado de autorización de distribución de productos farmacéuticos	X		Folios desde # 58 hasta # 102
5	Adjunta a la propuesta certificados expedidos por el ente de control competente, donde acrediten su autorización para distribuir medicamentos. (INCLUYENDO LA RESOLUCION DEL FONDO DE ESTUPEFACIENTE, PARA EL MANEJO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL, SI DENTRO DE SU PROPUESTA CONTEMPLA ESTOS MEDICAMENTOS).	X		Según Folio # 35. Se solicitó subsanar el soporte del Fondo Nacional de Estupefacientes y fue enviado a conformidad.
6	Aporta Certificados de buenas prácticas de manufactura y certificados de calidad de los productos que distribuye o produce, expedido por el INVIMA.	X		670-752
7	Aporta Certificado de permiso de importación de los medicamentos y /o dispositivos médicos.	X		



8	Adjunta los permisos de autoridades de aduanas, correspondientes a la importación de los medicamentos y/o dispositivos médicos ofertados, que lo requieran.	X		
9	Adjunta Registros Sanitarios Vigentes, expedidos por el INVIMA de los dispositivos médicos y/o medicamentos ofertados.	X		Se solicitó subsanar algunos registros vencidos los cuales fueron aportados pero continua sin corregir el registro de: Vacuna Meningococcica BC.
10	Aporta Certificados de relación comercial: - El proponente deberá aportar los certificados de relación comercial con cada uno de los diferentes Laboratorios productores o comercializadores exclusivos , o distribuidores autorizados (aportando además de la certificación de comercialización de sus productos, las cartas de relación comercial que acrediten la autorización de los laboratorios productores o comercializadores para distribuir sus productos) de conformidad con los datos consignados en los anexos adjuntos a estos términos.	X		Folios 58 - 102
11	De los servicios de apoyo tecnológico: si el proponente incluye dentro de su propuesta, medicamentos o dispositivos médicos que requieran para su uso equipos biomédicos especiales, garantizarán la celebración de los respectivos contratos de apoyo tecnológico para permitir el uso por parte de la ESE, de dichos equipos, sin que ello represente compromisos económicos adicionales; así las cosas deberán detallar en la propuesta los equipos que aportarán en calidad de apoyo tecnológico.	X		
12	Manifestación de mantener un stock de elementos requeridos: El oferente debe manifestar por escrito que se compromete a mantener un stock de elementos requeridos por el hospital para atender urgencias y necesidades imprevistas.	X		Folio 31
13	Manifestación por escrito sobre sanciones impuestas al proponente: El Proponente debe manifestar por escrito con su propuesta si ha sido sancionado con ocasión de la ejecución de contratos con el Estado.	X		Folios 1 - 2



	En caso que lo haya sido se tendrá en cuenta lo señalado en la ley 1474 de 2011, artículo 90.			
--	---	--	--	--

La empresa **CN SUMINISTROS Y SERVICIOS LTDA.**, subsanó los soportes solicitados a excepción de la **Vacuna Meningococcica BC** item que se considera no hábil, los demás items ofertados pasan a la evaluación económica para la comparación de precios.

Atentamente,

ERICA PATRICIA MARTÍNEZ GONZALEZ Q.F Esp.
Evaluador de los Aspectos Técnicos